

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDIGRAIN S. A. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día Primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Quito 806 y Av. 9 de Octubre, Edificio Induauto, décimo sexto piso, oficina No. 1601, los accionistas de la compañía ANDIGRAIN S. A., a saber: ANDINAVE S. A., debidamente representada por su Gerente General Doctor Ingeniero PEDRO RIZZO PASTOR y propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y PACIFICLINK S. A., debidamente representada por su Gerente Señor ANDRES RIZZO REYES y propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Por lo que se encuentra reunido el capital social de la compañía suscrito y pagado en su totalidad el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres. Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar en forma unánime: Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía. Preside la sesión el Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, y actúa como Secretario el Gerente General Señor Ingeniero RODRIGO VITERI ARIAS, los nombrados toman posesión de sus dignidades. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el punto único acordado. De inmediato el Presidente pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, quien señala que debido a la trayectoria que tiene la compañía, sería bueno y relevante ampliar el Objeto Social de la Compañía ANDIGRAIN S. A., de manera que también pueda dedicarse a la prestación de servicios aduaneros de régimen especial como: almacenamiento temporal de importación y/o exportación, depósitos aduaneros y tránsito aduanero de mercaderías.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Ab. Eugenio S. Ramos  
M. Isidro Ingésimo Reyes  
GUAYAQUIL

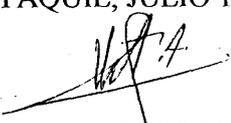
REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

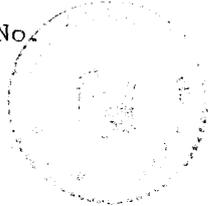
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto para el cual se constituye la Compañía es dedicarse a: **a)** Operar y administrar instalaciones portuarias; **b)** Operador Portuario a la carga, estiba, desestiba, carga, descarga, depósito y almacenamiento, poner a disposición los medios mecánicos, terrestres y flotantes para servir a la carga, poner a disposición mano de obra para transferencia de cargas y otros servicios relacionados a la carga, tarja y seguridad; **c)** La prestación de servicios técnicos de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de naves; **d)** La compra, venta, arrendamiento y operación de buques mercantes para cabotaje y tráfico internacional; **e)** La importación, venta y distribución de implementos y suministros para buques mercantes, pesqueros y naves en general; realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles que tengan relación con su objeto y sean permitidos por la Ley; y, establecer sucursales dentro y fuera del país. **f)** La prestación de servicios aduaneros de régimen especial como: almacenamiento temporal de importación y/o exportación, depósitos aduaneros y tránsito aduanero de mercaderías.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por los accionistas asistentes a la sesión quienes firman en señal de aceptación, se levanta la sesión a las once horas del día. Para constancia firman.- F) DR. ING. PEDRO RIZZO PASTOR; F) SEÑOR ANDRES RIZZO REYES; F) SEÑOR FRANCISCO RIZZO PASTOR - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) SEÑOR INGENIERO RODRIGO VITERI ARIAS - GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, JULIO 1º. DE 1997.

  
SR. ING. RODRIGO VITERI ARIAS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



1 No. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL  
 2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 3 COMPANIA ANDIGRAIN S.A.-----  
 4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
 6 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
 7 Ecuador, a tres días del mes de Julio de mil

8 ~~novecientos noventa y siete, ante mi, Abogado~~

9 EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario

10 Público Trigésimo Noveno Interino de este Cantón,  
 11 comparece: el señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, de  
 12 estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de  
 13 Presidente y Representante Legal de la COMPANIA  
 14 ANDIGRAIN S.A., conforme consta de la copia de su  
 15 nombramiento y además del Acta autorizado por la  
 16 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que  
 17 se adjuntan como documentos habilitantes.- El  
 18 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,

Ab. Eugenio S. Ramirez  
 Notario Trigésimo Noveno  
 GUAYAQUIL

19 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz  
 20 para obligarse y contratar a quien de conocerlo  
 21 personalmente doy fe.- Bien instruido en el  
 22 objeto y resultados de esta escritura a la que  
 23 procede con amplia y entera libertad, para su  
 24 otorgamiento me presenta la minuta del tenor

25 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el  
 26 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
 27 sírvase incorporar una por la cual conste la  
 28 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

*[Handwritten signature]*

1 de la Compañía ANDIGRAIN S.A., que se otorga al  
2 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
3 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorga-  
4 miento y suscripción de la presente escritura  
5 pública el señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, en su  
6 calidad de Presidente-Representante Legal de la  
7 Compañía ANDIGRAIN S.A., y debidamente autorizado  
8 para el efecto por la Junta General Extraor-  
9 dinaria de Accionistas celebrada el día Primero  
10 de Julio de mil novecientos noventa y siete,  
11 conforme consta de la nota de su nombramiento  
12 aceptado e inscrito y de la copia certificada del  
13 acta respectiva que se agrega a la presente  
14 escritura pública como documento habilitante.-  
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante  
16 escritura pública autorizada por el Notario  
17 Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado  
18 Eugenio Ramírez Bohórquez el once de Noviembre de  
19 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el  
20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
21 diecinueve de Diciembre de mil novecientos  
22 noventa y seis, se constituyó la Compañía  
23 ANDIGRAIN S.A., con un capital social de  
24 CINCO MILLONES DE SUCRES.- **CLAUSULA TERCERA:**  
25 **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el  
26 señor FRANCISCO RIZZO PASTOR, en su calidad de  
27 Presidente-Representante Legal de la Compañía  
28 ANDIGRAIN S.A., en ejercicio de su representación

Guayaquil, 13 de Enero de 1997

Señor  
**FRANCISCO RIZZO PASTOR**  
Ciudad.-



**DILIGENCIA.** Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.-

Doy Fe. Guayaquil, - **3 JUL 1997**

Ab. Eugenio Ramírez  
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO GUAYAQUIL

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDIGRAIN S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjunta o separadamente con el Señor Gerente General de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**SR. ANDRES RIZZO REYES**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ANDIGRAIN S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 13 de Enero de 1997.

**SR. FRANCISCO RIZZO PASTOR**  
**PRESIDENTE**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folios 4555 Registro Mercantil No. 1272  
Repertorio No. 2245

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, Enero 24 de 1997

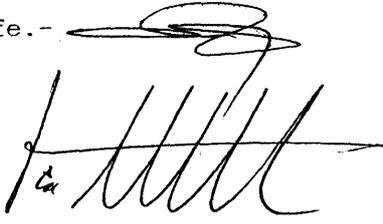
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0005

1 y en uso de la autorización concedida por la  
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 celebrada el día Primero de Julio de mil  
4 novecientos noventa y siete, declara: UNO.- Que  
5 se amplia el Objeto Social de la Compañía, en los  
6 términos que consta en el Acta de Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día  
8 Primero de Julio de mil novecientos noventa y  
9 siete; y, DOS.- Que queda reformado el artículo  
10 Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en la  
11 forma que consta en el Acta de Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de fecha Primero de  
13 Julio de mil novecientos noventa y siete.-  
14 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-**  
15 Copia Certificada del Acta de Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
17 ANDIGRAIN S.A., de fecha Primero de Julio de mil  
18 novecientos noventa y siete; y, DOS.- Nota de  
19 Nombramiento del Presidente de la Compañía  
20 ANDIGRAIN S.A., debidamente inscrito en el  
21 Registro Mercantil.- Agregue Usted, Señor  
22 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias  
23 para la plena validez de la presente escritura  
24 pública.- Abogada Inés Rizzo Pastor.- Registro  
25 número tres mil quinientos noventa y nueve, del  
26 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA**  
27 **MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante  
28 se ratifica en el contenido de la minuta inserta

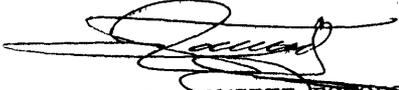
Ab. Eugenio S. Carrón  
Notario Idóneo No.  
GUAYASQUE

1 la que de conformidad con la Ley queda  
2 formalizada a Escritura Pública para que surta  
3 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía  
4 de la presente escritura es tal como consta en la  
5 matriz de la misma. El compareciente me exhibió  
6 sus respectivas cédulas.- Leída esta escritura de  
7 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al  
8 otorgante, este la aprueba y firma en unidad de  
9 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy  
10 fe.-

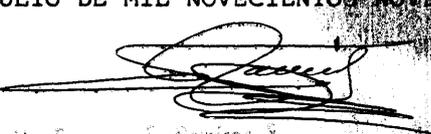
11 

14 SR. FRANCISCO RIZZO PASTOR  
15 P. LA COMPANIA ANDIGRAIN S.A.  
16 C.C.No. 0902974948  
17 C.V.No. 547-118  
18 RUC.No.

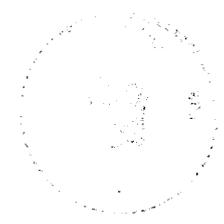
20 EL NOTARIO

21   
22 AB. EUGENIO S. RAMIREZ B. BORQUEZ

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
24 CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS  
25 TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
26 SIETE.-

27 

28 Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Novec  
GUAYAQUIL



PA-

Z O N : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANDIGRAIN S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0003351 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1.997, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . . . . .

GUAYAQUIL, A 14 DE AGOSTO DE 1.997



*[Handwritten signature]*

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL

RAZON : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ANDIGRAIN S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO AMPLIADO EL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA, LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0003351 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1.997, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . . . . .

GUAYAQUIL, A 14 DE AGOSTO DE 1.997

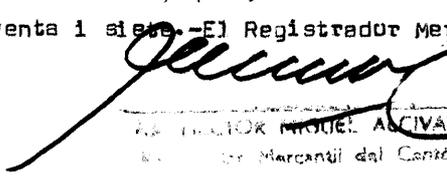


*[Handwritten signature]*

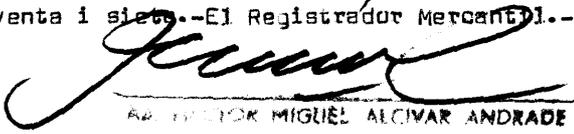
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario Trigésimo Noveno  
GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0003351, dictada el 8 de Agosto de 1.997, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ANDIGRAIN S.A., de fijas 53.751 a

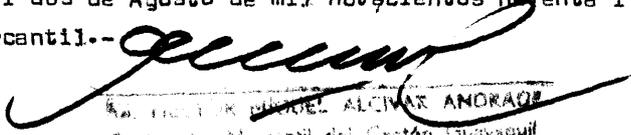
53.758, número 15.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.945 del Repertorio.--Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i siete.--El Registrador Mercantil.--

  
REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a faja 77.503 del Registro Mercantil de 1996, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i siete.--El Registrador Mercantil.--

  
REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.--Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i siete.--El Registrador Mercantil.--

  
REGISTRADOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

